

04628

DECRETO EXENTO N° _____/
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 20 SET. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

- 1.- La solicitud presentada el 12 de septiembre de 2012 de la Sra. **BLANCA PARDO CONTRERAS**, la que se ha comprobado que presenta un puntaje de F.P. S. : 4.344 – Folio : 4830899, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para **Desparasitación y vacunación de 02 perras**.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° **APRUÉBESE** el beneficio a la Sra. **BLANCA PARDO CONTRERAS, C.I.** [REDACTED] domicilio en Bombero Encalada N° 637, consistente en **Desparasitación y vacunación de 02 perras** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DIRECCION
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MOSV/AUB/Jmq.-.